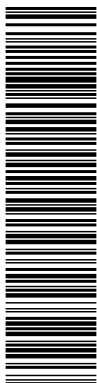


DOCUMENT Informe (ENI): 2019-5-G697.1-1555300-DECRET AUTORIZACIÓ DE DESPESA I APROVACIÓ CONVENI (Copia CAST)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: QY7HO-HQWRN-6W3VX Data d'emissió: 11 de març de 2020 a les 13:15:15 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES 1.- [02.36] Tècnic especialista de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Revisió del document 11/03/2020 13:15	ESTAT SIGNAT 11/03/2020 13:15



Document	Informe Propuesta / Decreto
Interessat	CLUB RUGBY TARRAGONA
Assumpte	Resolución autorización del gasto y aprobación del convenio Club Rugby Tarragona
Unitat administrativa:	ESPORTS (02.36)
Exp.	2019/5/G697.1 - CONVENI CLUB RUGBY TARRAGONA (6.000 €)

CÒPIA EN CASTELLANO DEL INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FIRMADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Se propone a la Teniente de Alcalde de Deportes, Comercio, Consumo, Ferias y Mercados la adopción de la siguiente resolución:

"1.- Identificación del expediente

Expediente: SE 2019/5 / G697.1

Asunto: Club Rugby Tarragona (G43122084)

2.- Antecedentes

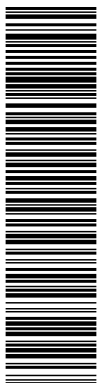
1.- El 11/21/2019 el Departamento de Contabilidad informa de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 01070 34110 48958, por importe de 6.000,00 €.

2.- El borrador del convenio entre Club Rugby Tarragona, y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

3.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud formal del Club.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 11 de noviembre de 2019.
- Certificado positivo de Tesorería de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 11 de noviembre de 2019.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Anexo 1 de compromiso de declaración de retribuciones de los representantes del Club.
- Informe del Jefe de Recaudación ejecutiva municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.

DOCUMENT Informe (ENI): 2019-5-G697.1-1555300-DECRET AUTORITZACIÓ DE DESPESA I APROVACIÓ CONVENI (Copia CAST)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: QY7HO-HQWRN-6W3VX Data d'emissió: 11 de març de 2020 a les 13:15:15 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES 1.- [02.36] Tècnic especialista de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Revisió del document 11/03/2020 13:15	ESTAT SIGNAT 11/03/2020 13:15



- Informe del Departamento de Deportes según el cual no consta que dicho club tenga pendiente de justificar.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01070 34110 48 958 del presupuesto municipal de 2019, con núm. de operación 22019002973, por importe de 6.000,00.- € en concepto de "Aportación Club Rugby Tarragona 2.019".
- Informe jurídico favorable emitido por la Jefe de Gestión del Área de servicios a la persona y cultura de fecha 11/25/19.
- Informe favorable de fecha 16 de diciembre de 2019 del departamento gestor sobre la justificación en la cuantía suficiente de la subvención solicitada.

4.- El Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe favorable a la propuesta de redactado de convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

3.- Fundamentos de derecho

1. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

3. El artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, con respecto a las competencias residuales de la Alcaldía .

Decretos de delegación de competencias de la Alcaldía a favor de la consejera delegada de Deportes, de fechas 15 y 26 de junio de 2019.

Por todo ello, propongo a la consejera delegada de Deportes la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los justificantes presentados por Club Rugby Tarragona con CIF G-43122084 correspondientes a las actividades realizadas durante el año 2019 objeto de la presente subvención.

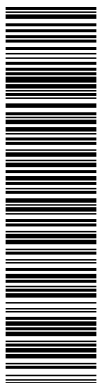
SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 6.000,00 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad Club Rugby Tarragona.

TERCERO.- Conceder la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y Club Rugby Tarragona 2019, para contribuir al fomento y el desarrollo de la actividad deportiva en la ciudad.

CUARTO.- Notificar al Club Rugby Tarragona que deberá lucir durante el año 2019, la imagen corporativa que este Ayuntamiento decida en el equipamiento deportivo.

QUINTO.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

DOCUMENT Informe (ENI): 2019-5-G697.1-1555300-DECRET AUTORITZACIÓ DE DESPESES I APROVACIÓ CONVENI (Copia CAST)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: QY7HO-HQWRN-6W3VX Data d'emissió: 11 de març de 2020 a les 13:15:15 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES 1.- [02.36] Tècnic especialista de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Revisió del document 11/03/2020 13:15	ESTAT SIGNAT 11/03/2020 13:15



SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Club Rugby Tarragona, deberá justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero de 2019 y deberá haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea, o de organismos internacionales.

OCTAVO.- Remitir la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del art. 20, apartado 8, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

NOVENO.- Proponer al Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Servicios Generales y Gobierno abierto que efectúe la entrega de la referida subvención de 6.000,00 € al Club Rugby Tarragona, de acuerdo con lo establecido.

DÉCIMO.- Notificar este acuerdo al club interesado para la consiguiente firma del convenio, el Departamento de contabilidad y presupuestos y el Departamento municipal de subvenciones a los efectos de la inclusión de esta al Plan estratégico del Ayuntamiento de Tarragona.

Sin embargo, la Teniente de Alcalde de Deportes, Comercio, Consumo, Ferias y Mercados resolverá.